

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	012 de 2016
OBJETO:	SERVICIOS DE CORREO Y MENSAJERIA CERTIFICADA A NIVEL LOCAL, RURAL Y NACIONAL, CONFORME A LAS TARIFAS OFERTADAS Y PACTADAS.
VALOR INICIAL:	\$5,400,000,00
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES CALENDARIO
CONTRATISTA:	SERVILLA S.A NIT: 890211132-9 R/L NESTOR GUILLERMO VILLAMIZAR LUNA C.C. 13.815.302 DE BUCARAMANGA
SUPERVISOR:	GUSTAVO AVELLANEDA ROJAS. Director Administrativo y Financiero
FECHA DE INICIACION:	14 DE ENERO DE 2016
FECHA DE TERMINACION:	13 DE JULIO DE 2016
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Administrativa y Financiera

**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN**

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el Representante Legal de SERVILLA S.A., el Señor NESTOR GUILLERMO VILLAMIZAR LUNA con C.C. No. 13.815.302 de Bucaramanga, en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 012 de 2016 cuyo objeto es: **SERVICIOS DE CORREO Y MENSAJERIA CERTIFICADA A NIVEL LOCAL, RURAL Y NACIONAL, CONFORME A LAS TARIFAS OFERTADAS Y PACTADAS.**

**CONSIDERANDO**

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 012 de 2016, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.

2. Que el contrato está soportado contablemente por los CDP No. 16A00012, No. 16L00011 Y No. 16S00009 de Enero 07 de 2016, y RP No. 16A00023, No. 16L00016 y No. 16S00017 de Enero 14 de 2016.
3. Que según Acta Final de Pago de fecha (19) de Julio de 2016 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo contrato No. 012 de 2016 firmado el día 14 de Enero de 2016, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

**a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:**

ACTA	FECHA DEL A	CONCEPTO	VALORES	
			V// EJECUTADO	V// PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 012 DE 2016		\$ 5.400.000,00
	14/01/2016	ACTA DE INICIO		
1	12/05/2016	ACTA DE PAGO No 01	\$ 462.000,00	
2	12/05/2016	ACTA DE PAGO No 02	\$ 1.482.800,00	
3	12/05/2016	ACTA DE PAGO No 03	\$ 1.173.000,00	
4	12/05/2016	ACTA DE PAGO No 04	\$ 1.106.800,00	
5	19/07/2016	ACTA DE PAGO No 05	\$ 1.174.800,00	
		SUB-TOTAL	\$ 5.399.400,00	
		SALDO A FAVOR DE LA MEF	\$ 600,00	
		<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 5.400.000,00</b>	<b>\$ 5.400.000,00</b>

**5. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 012 de 2016, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.



**ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION  
CONTRATO 012 DE 2016**

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente alguno entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

**6. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES**

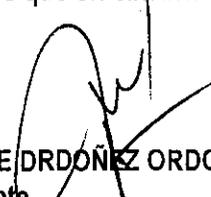
Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

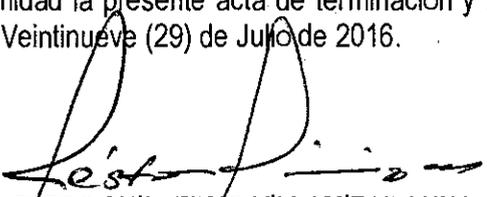
En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 012 de 2016, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el Representante Legal de SERVILLA S.A., el Señor NESTOR GUILLERMO VILLAMIZAR LUNA con C.C. No. 13.815.302 de Bucaramanga, como contratista del proceso No. 012 de 2016 cuyo objeto es: **“SERVICIOS DE CORREO Y MENSAJERIA CERTIFICADA A NIVEL LOCAL, RURAL Y NACIONAL, CONFORME A LAS TARIFAS OFERTADAS Y PACTADAS.”**

En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 012 de 2016.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta el Veintinueve (29) de Julio de 2016.

  
JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ  
Gerente  
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

  
NESTOR GUILLERMO VILLAMIZAR LUNA  
CC. No. 13.815.302 DE BUCARAMANGA  
SERVILLA S.A  
NIT: 890211132-9  
Contratista

  
VºBº GUSTAVO AVELLANEDA  
Supervisor

